

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN, DE 19 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DOCENTES A LOS PROFESORES ASPIRANTES A INTERINIDAD DE LOS CUERPOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de julio, y en la Resolución, de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones, se establece el calendario y se dictan las normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2017-2018, en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición de los listados provisionales de adjudicación de puestos docentes para el curso 2017-2018, de los profesores aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño así como los puestos docentes utilizados en dicho procedimiento.

Segundo.- La exposición de estos listados se efectuará, a partir del día 20 de julio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “Personal + Educación” al que podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estos listados permanecerán expuestos durante el plazo de presentación de alegaciones.

Tercero.- Los aspirantes a interinidad que hubieran presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación informática podrán renunciar a dicha participación quedándose en situación de baja temporal en todas las especialidades y cuerpos en los que esté incluido según lo establecido en el apartado 8.2 de la base octava de la Resolución de 10 de mayo de 2017 (BOCM de 12 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se regula la

Comunidad de Madrid

formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2017-2018. El plazo para esta renuncia es de **dos** días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados y se efectuará, exclusivamente, a través de la aplicación informática con la que cumplimentaron la solicitud, a la que se puede acceder siguiendo la secuencia descrita en el punto segundo. Esta aplicación estará disponible durante el plazo de renuncia.

Cuarto.- La adjudicación informática provisional se ha realizado conforme a lo establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 y al orden de prioridad establecido en el punto 7 de las normas de procedimiento para la asignación informática de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino para el curso escolar 2017-2018, publicadas por la citada Resolución de 12 de mayo de 2017.

Quinto.- Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución o contra los listados expuestos, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, en los registros de las Direcciones de Área Territorial, además de los lugares previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **dos** días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera